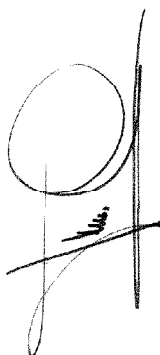
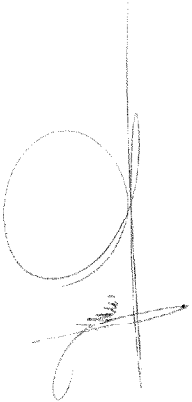


ACTA NUMERO VEINTISIETE GUION NOVENTA Y TRES (27-93). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con veinte minutos, del día 4 de agosto de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Lic. Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ing. Julio Ismaél González Podszueck, de la de Ingeniería; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Dr. José Guillermo Pérezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licda. Rosa Guadalupe Montes de Oca León, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; Ing. Minor Estuardo López Barrientos, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. César Augusto Régil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Dr. Alfredo Fernández Gradis, del Estomatológico; Ing. Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Dr. Víctor Rolando Flores Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Lic. Edgar Mauricio García Rivera, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julio César Montenegro Leiva, de la de Ciencias Médicas, Ing.

A handwritten signature or mark consisting of a large, stylized letter 'D' with a vertical line through it, and a horizontal line below it.



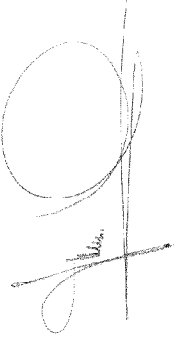
Héctor Antonio De León Sagastume, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Luis Antonio Menéndez, de la de Humanidades; Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; Arq. Victor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Sr. Héctor Waldemar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Luis Enrique Luna Rivara, de la de Ingeniería; Sra. Cristel Ruiz Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Económicas; Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología; Sr. Juan Ramón Acosta Zac, de la de Humanidades; Sr. Alvaro Folgar Portillo, de la de Ciencias Económicas; Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colon, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Srita. Irayda Mirtala Ruiz Bode, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero en Funciones, Lic. Oscar Humberto López Alvarez; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, se procedió de la manera siguiente:

#### CUESTION PREVIA

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, le da la más cordial bienvenida al Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis como Representante del Colegio Estomatológico ante este Alto Organismo, deseándole éxitos en la gestión que ahora inicia, agradeciéndole anticipadamente los aportes que pueda brindar

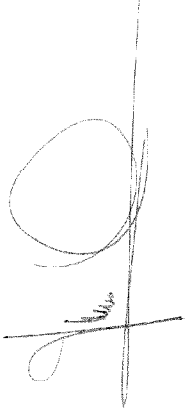
a la población universitaria y guatemalteca,-----  
Además, informa que el Consejo Estudiantil Deportivo Universitario, quien solicitara audiencia en la sesión anterior y en la cual sus representantes no estuvieron presentes, nuevamente presentan su solicitud verbal para que se les conceda audiencia en esta oportunidad, preguntando al Consejo Superior Universitario si no hay inconveniente; y no habiéndolo se procede a conceder dicha solicitud.

AUDIENCIA AL CONSEJO ESTUDIANTIL DEPORTIVO UNIVERSITARIO



Ingresaron para el efecto las siguientes personas: Nelson G. González M, Coordinador de Voley-Ball; Augusto César Otzoy, Coordinador de Atletismo; Fernando Mejicanos, Coordinador de Foot-Ball; Víctor Giovanni Marckwordt Guzmán y Mario Mazariegos Say de la Asociación de Estudiantes Universitarios -ARHU-. En el uso de la palabra uno de los miembros del Consejo Estudiantil Deportivo Universitario, informa que durante el mes de febrero se llevarán a cabo los Juegos Centroamericanos en la República de Honduras, teniendo planificado por parte de ellos su participación con setenta y seis (76) deportistas en diferentes disciplinas y quince (15) delegados. Solicitan para el efecto ayuda económica consistente en la cantidad de US\$10,315.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES) para cubrir los gastos de inscripciones y estadía, agradecen de antemano al Consejo Superior Universitario su colaboración en este sentido, a fin de que su participación se concrete. Concluida la audiencia, se retiran del salón de sesiones agradeciendo la oportunidad concedida.

PRIMERO: Lectura del Acta No.23-93 y Lectura y aprobación de la Agenda



La Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes del señor Rector. 3o. Solicitud de Dispensa para postergar la realización de la elección del Jurado de Oposición, presentada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 4o. Solicitud de Dispensa presentada por la Facultad de Ciencias Médicas. 5o. Informe de la Comisión Nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEGUNDO, del Acta No.12-93, en relación al problema del Director General Financiero. 6o. Propuesta del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas. 7o. Consulta de la División de Administración de Personal en relación a la aplicación del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. 8o. Convenio USAC-Asociación de T.V. Educativa Iberoamericana. 9o. Carta de Entendimiento con el Programa Nacional de Micro Empresa y Pequeña Empresa y Convenio con la Fundación para el Desarrollo Académico. 10o. Reglamento de la Prueba Final de Técnico en Restauración de Bienes Muebles de la Facultad de Humanidades. 11o. Solicitud de Modificación al Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos por Atenciones y Festejos Nacionales. 12o. Solicitud de reajuste salarial para las personas que laboran en el Plan de Inversión. 13o. Solicitud de reajuste salarial para los trabajadores administrativos pagados con recursos del Fondo de Investigación. 14o. Solicitud de Modificación al Artículo 24 del Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 15o. Informe de los Representantes de la Universidad de San Carlos ante el

Consejo de la Enseñanza Privada Superior.

SEGUNDO: INFORMES

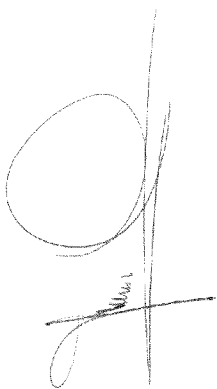
2.1 Del Señor Rector

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:-----

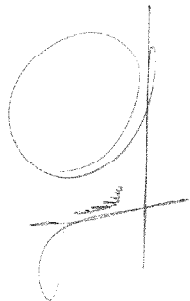
2.1.1 Que los vecinos de la Colonia "15 de Mayo" que ocuparon por algún tiempo los campos del Roosevelt, se dirigieron a esta Rectoría indicando que ya obruvieron terreno para su vivienda, por lo que procedieron a desocupar los citados terrenos, y al mismo tiempo, agradecen a la Universidad de San Carlos de Guatemala el haberles permitido permanecer en ellos el tiempo que fue necesario.

2.1.2 Que el día jueves 29 de julio del presente año, visitó al Dr. Raúl Osegueda Palala, quien se encuentra hospitalizado en el Hospital de Enfermedad Común del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- con el objeto de inquerir sobre su estado de salud, habiendo percibido que la misma ha mejorado.

2.1.3 Que a raíz de la publicación en uno de los medios de comunicación escrita y en relación al Biotopo de Monterrico, señala que el año pasado se tuvo conocimiento que el señor FIORAVANTI MASSELLA BARRERA, quien es la persona que proporcionó la falsa información, en forma clandestina y para aprovechamiento particular, había cercado un área de terreno de 2,340 metros cuadrados situada dentro del biotopo de Monterrico. Ante tal situación, el suscrito en su calidad de Rector de la Universidad Estatal y el Ministerio Público, iniciaron proceso penal en contra del señor FIORAVANTI



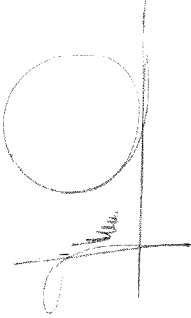
MASSELLA BARRERA por los delitos de USURPACION ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Departamento de Santa Rosa, Cuilapa, proceso número 165/92. Oficial Tercero. Este tribunal dictó sentencia con fecha 16 de abril del presente año, declarando a FIORAVANTI MASSELLA BARRERA autor del delito de usurpación, imponiéndole la pena de tres años de prisión conmutable, más las penas accesorias de rigor, y pago de responsabilidades civiles por Q.5.000.00. Actualmente, el referido proceso se encuentra ante la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones, en virtud de recurso de apelación interpuesto por ambas partes. Si existiesen hechos similares que atenten en contra de áreas protegidas a cargo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre estaremos en la disposición de ejercitar las acciones legales respectivas, aunque se provoquen reacciones hepáticas y desorientadas por los afectados. Asimismo, informa que se ha enviado a los diferentes medios de comunicación la aclaración correspondiente a los hechos antes señalados.



2.1.4 Que la Comisión nombrada por este Consejo, está terminando el Documento intitulado "ANALISIS DE LA SITUACION NACIONAL. DESAFIOS, OPORTUNIDADES Y PROPUESTAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA AL ESTADO Y A LA SOCIEDAD GUATEMALTECOS", mismo que será entregado al Presidente Constitucional de la República de Guatemala en acto especial.

2.1.5 Que el Licenciado Jorge Valdéz Monroy, Representante del Colegio de Humanidades, se encuentra hospitalizado en el Hospital General de Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, en la cama No. 92,

Medicina 3. y su estado es delicado.



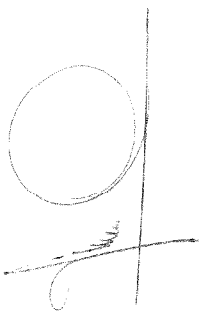
2.1.6 Que la Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, por medio del Comunicado 1-93 solicita a los Miembros del Consejo Superior Universitario: "PRIMERO: Que como se acostumbra en la Universidad de San Carlos, también este caso se juzgue de acuerdo con los elementos que constituyan evidencia real e indiscutible y que permitan arribar a conclusiones basadas en hechos concretos y objetivos, que garanticen un dictamen final apegado al derecho y a las normas éticas, que no dudamos rigen la actuación de tan alto cuerpo colegiado. SEGUNDO: Asimismo, que en caso se determine culpabilidad, se consigne a los tribunales competentes a quienes resulten implicados, pero que, en caso contrario, se proporcionen las satisfacciones correspondientes al compañero colegiado, Licenciado Otto René Burgos Ruíz, y que se haga Público tal extremo, en los principales medios de comunicación del país, con la oportunidad del caso."

TERCERO: Solicitud de Dispensa para postergar la realización del Jurado de Oposición, presentada por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el sentido de que se le autorice una dispensa para poder llevar a cabo la elección del Jurado de Oposición, el día 17 de agosto del año en curso. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Acceder a lo solicitado.

CUARTO: Solicitud de Dispensa presentada por la Facultad de Ciencias Médicas

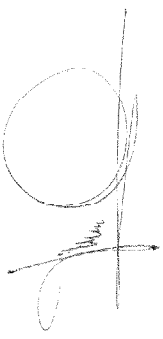
El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de dispensa presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, para que la señorita LILIAN AZURDIA PEREZ continúe ocupando la plaza de Supervisor de Control Académico durante los meses de julio y agosto del año en curso, mientras se dilucida la impugnación que efectuara dicha trabajadora al proceso de evaluación que llevó a cabo la Oficina de Reclutamiento y Selección. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar que la señorita LILIAN AZURDIA PEREZ continúe ocupando la plaza de Supervisor de Control Académico en la Facultad de Ciencias Médicas, en tanto se resuelve el recurso planteado, mismo que deberá ser tramitado con la celeridad debida por las dependencias respectivas.



QUINTO: Informe de la Comisión Nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEGUNDO, -- del Acta No.12-93, en relación al problema del Director General Financiero

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Informe definitivo rendido por la Comisión Específica nombrada en el Punto SEGUNDO, del Acta No.12-93, de la sesión realizada por este Consejo con fecha 21 de abril de 1993, para que investigara lo referente al manejo de los recursos financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación a las inversiones en valores; y CONSIDERANDO: 1. Que en el referido informe definitivo de fecha 2 de agosto del presente año, se asientan como hechos fundamentales los siguientes: 1) Que en el periodo comprendido del 1 de enero de 1991 al 30 de abril de 1993, el Director General






Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala efectuó inversiones en valores, las cuales se detallan en el Informe A-428-93 del Departamento de Auditoría Interna de esta Universidad; 2) Que tales inversiones no se realizaron estrictamente dentro del marco legal respectivo interno de la Universidad y las normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto, como: no contar con la aprobación del Consejo Superior Universitario de conformidad con el artículo 179 de los Estatutos de la Universidad y 38 del Reglamento del Plan de Prestaciones del personal de la Universidad, no contar con partida presupuestal alguna para la realización de las inversiones en valores dentro del Presupuesto de Egresos de la Universidad según indica el artículo 13, inciso 4o. de la Ley Orgánica del Presupuesto y no seguir el trámite normal para la emisión de los cheques respectivos, obviando el paso por varias dependencias; 3) Que la mayoría de inversiones se efectuaron a través de intermediarios, a los que el Banco de Guatemala paga un porcentaje de comisión, de la cual, a su vez, el intermediario usualmente paga un porcentaje a la persona que hace la inversión, extremo señalado en uno de los informes en los que la comisión fundamentó su dictamen, estableciéndose que a la Universidad de San Carlos únicamente ingresó nuevamente el capital invertido y el rendimiento propio de los valores, no así porcentaje alguno proveniente de comisiones; 4) Que el responsable directo de tales inversiones fue el Licenciado Otto René Burgos Ruiz, Director General Financiero, operaciones que por estar al margen de la ley deben ser sancionadas. 11. La Universidad de San Carlos

realizó todos los esfuerzos internos a su alcance para establecer los extremos a que se refieren las operaciones financieras indicadas, dando amplias oportunidades al involucrado para aclarar los hechos que se investigan, pero en virtud de la negativa del Licenciado Burgos y de varias empresas que se mencionan en el informe de Auditoría Interna anteriormente identificado, de proporcionar la información que permitiera esclarecer tales hechos, no fue posible determinar algunos de los extremos que permitieran el esclarecimiento de las operaciones investigadas. Esto último justifica la necesidad de proseguir con la investigación a fin de determinar otros hechos y la posible participación de otras personas. III. Que los hechos establecidos e indicios de otros por establecer, evidencian anomalías en las que incurrió el Licenciado Otto René Burgos Ruiz en el desempeño de sus funciones, las que constituyen causal justa y establecida para decidir su destitución del cargo de Director General Financiero de la Institución. Además, para determinar la existencia de responsabilidades penales y civiles del involucrado, debe plantearse denuncia ante un Tribunal del Ramo Penal. Con base a lo anteriormente expresado, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. La destitución del Licenciado OTTO RENE BURGOS RUIZ, del cargo de Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia, debe procederse de conformidad con el artículo 19, inciso 1o. del Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal. 2o. Para determinar si los hechos generan o no responsabilidades penales y civiles por parte del involucrado, se instruye a Rectoría para que, con

asistencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos, presente la denuncia respectiva ante los tribunales de orden común. 3o. Ordenar a la comisión constituida en su oportunidad, continuar con la investigación a fin de establecer la existencia de otros hechos anómalos y la posible participación de otras personas, si este fuera el caso. Esta comisión deberá presentar informes de los avances de la investigación, en cada sesión ordinaria de este Cuerpo. El informe indicado al inicio del presente acuerdo pasa a formar parte como Anexo No.1. del Acta. VOTOS RAZONADOS: 1. "Comparto la resolución del Honorable Consejo Superior Universitario, sin embargo, considero que la petición de dictamen sobre la relación laboral del Licenciado Otto Burgos con la Universidad debió incluirse dentro de la resolución. Asimismo, deseo manifestar que la docencia debe ser ejemplo de ética y con este tipo de profesionales impartiendo clases no levantamos el espíritu de amor a la verdad y a la libertad que fomentaba el Dr. Carlos Martínez Durán. (f) P.A. E. Sergio Paz." 2. "VOTO RAZONADO: Sobre la situación de los actos del Director General Financiero, Guatemala, 4 de agosto de 1993. Tomando en cuenta el informe de la Comisión Investigadora del caso relacionado con el manejo de los recursos financieros de la Universidad de San Carlos, contenido en el Acta No.3-93 de fecha 2 de agosto de 1993, mi voto fue de la siguiente manera: 1) A favor de la destitución del Director General Financiero, como medida administrativa. 2) A favor de que la Universidad, a través de los conductos correspondientes, denuncie ante los tribunales correspondientes, los delitos tipificados por la Comisión,

para deducir las responsabilidades civiles y penales. 3) Que se investigue a otros funcionarios que pudieran tener responsabilidad en el caso, para esclarecer en su totalidad los hechos. (f) Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, MIEMBRO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO."

SEXTO: Propuesta del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas



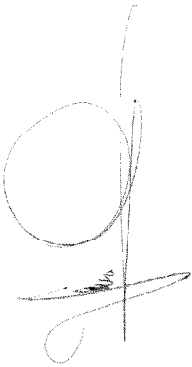
El Consejo Superior Universitario entró a conocer la propuesta del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, Bachiller Sergio Estuardo Paz Montenegro, relativa a solicitar dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos acerca de la incidencia que tendría la resolución emitida el día de hoy con relación al ex-Director General Financiero de la Universidad, Licenciado Otto René Burgos Ruiz, con que pueda desempeñar otro cargo dentro de la Universidad, inclusive el de docente en la Facultad de Ciencias Económicas, dadas las faltas graves por las que se le destituyó. Al respecto, el Consejo Superior Universitario

ACORDO: Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita dictamen acerca de: a) Si el Licenciado Otto René Burgos Ruiz podría, de conformidad con la reglamentación universitaria, desempeñar otro cargo en la Universidad; y b) Si podría continuar como docente en la Facultad de Ciencias Económicas o por el contrario, tendría algún impedimento como consecuencia de lo resuelto el día de hoy por las faltas cometidas.

SEPTIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

7.1 Esta Secretaría deja constancia de que el Representante

del Colegio Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Dr. Rolando Flores B. presenta la siguiente recomendación: "En consideración a los lamentables hechos sucedidos con la Dirección General Financiera, como Representante del Colegio Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, me permito recomendar a todas y cada una de las Unidades que conforman la Universidad de San Carlos de Guatemala ser más cuidadosos en la elección de su personal, tanto docente como administrativo, y que en el futuro, cualquier caso en que se comprueben hechos que afecten en lo profesional, ético o moral a la universidad, en cualquiera de sus Unidades, se proceda de inmediato a la separación de todos sus cargos en la Universidad a la persona involucrada conforme a las leyes universitarias y del país. (ff) Dr. Rolando Flores B."



7.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:20): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Lic. Juan Francisco Flores Juárez, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Ing. Julio Ismaél González Podszueck, Licda. Clemencia Gálvez de Avila, Lic. Gilberto Batres Paz, Licda. Rosa Guadalupe Montes de Oca León, Dr. Rolando Waldemar Castañeda Lemus, Dr. Alfredo Fernández Gradis, Ing. Marino Barrientos García, Dr. Julio César Montenegro Leiva, Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, Lic. Oscar Eduardo Álvarez Gill, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Dr. Jorge Solares Aguilar, Lic. Luis Antonio Menéndez, Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, Arq. Víctor Manuel Mejía Kodas, Sr. Héctor Waldemar Barrera Palma, Sr. Luis Enrique Luna Rivara, Sra. Cristel Ruiz Bode, Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón,

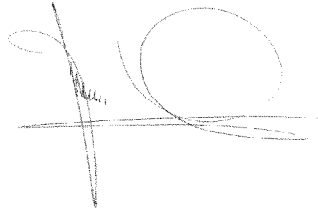
Lic. Oscar Humberto López Alvarez, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

7.3 Luego llegaron: Dr. Víctor Rolando Flores Batres (9:30); Arq. Carlos Enrique Martini Herrera (9:35); Dr. José Guillermo Pérezcano Fernández (9:40); Lic. César Augusto Régil Escobar (9:50); Srta. Irayda Mirtala Ruiz Bode (9:50); Dr. Jorge Martínez Solares (10:00); Lic. Edgar Mauricio García Rivera (10:00); Sr. Juan Ramón Acosta Zac (10:00); Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía (10:40); Sr. Alvaro Folgar Portillo (10:40); Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán (11:45); Arq. Francisco Chavarria Smeaton (12:15).

7.4 Se excusaron por no asistir a la sesión: Ing. Agr. Efraim Medina Guerra, Lic. Jorge Valdez Monroy, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero.

Se dio por terminada la sesión, siendo las quince horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

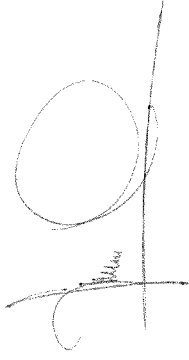
MAQD/oom

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a circular flourish and a horizontal line extending to the right.

ANEXO No.1

ACTA NUMERO TRES GUION NOVENTA Y TRES (3-93). COMISION INVESTIGADORA DEL CASO RELACIONADO CON EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS.

En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dos de agosto de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el Salón de Junta Directiva "Licenciado Santiago López Aguilar", de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en el edificio S-7 de la Ciudad Universitaria, los Licenciados Juan Francisco Flores Juárez, Oscar Barrios Castillo, Héctor Villagrán, César Augusto Conde Rada, Luis Antonio Menéndez y el estudiante Rogelio David Castillo Carcámo, todos miembros de la Comisión Investigadora del caso relacionado con el manejo de los recursos financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se procedió de la manera siguiente:-----



PRIMERO : El Licenciado Flores Juárez abrió la reunión, explicando que el principal objetivo de la misma consistía en preparar un informe para el Honorable Consejo Superior Universitario, en relación con el Punto SEGUNDO, del Acta No. 12-93 de la sesión celebrada el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres.-----

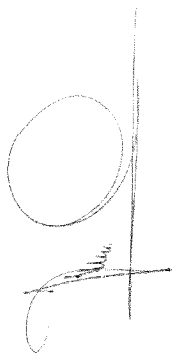
SEGUNDO : El licenciado Flores Juárez en su calidad de Coordinador de la Comisión Investigadora del caso relacionado con el manejo de los recursos financieros de la Universidad de San Carlos, presentó un proyecto de Informe que fue discutido, modificado y aprobado de la manera que se expone a continuación: A) el treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, la Comisión celebró su primera sesión, de lo

cual se informó al Honorable Consejo Superior Universitario, quien examinó y aprobó el plan de trabajo formulado para el efecto. B) El seis de mayo de mil novecientos noventa y tres el Director General Financiero, Licenciado Otto René Burgos Ruiz hizo saber que la información que le fue solicitada de acuerdo con el Punto CUARTO del Acta No. 01-93, de esta Comisión, "excede lo que legalmente establece el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala" (Sic); también indicó su deseo de colaborar para aclarar operaciones ligadas a inversiones a corto plazo, efectuadas a nombre de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pero no proporcionó información ni datos concretos sobre ello. C) La Comisión celebró su segunda sesión el día martes once de mayo de mil novecientos noventa y tres y "se acordó también continuar con la búsqueda de información en fuentes internas de la Universidad de San Carlos, como la Dirección General Financiera, el Departamento de Presupuesto, el Departamento de Contabilidad, el Departamento de Caja y otras dependencias relacionadas con el manejo de los recursos financieros de la Universidad de San Carlos. Para el efecto, se ACUERDA : requerir de las Dependencias antes indicadas, los siguientes datos : a) que se informe en detalle sobre las inversiones en valores que la Universidad de San Carlos realizó en el período comprendido del 1 de enero de 1,991 al 30 de abril de 1,993; b) que se indique cuándo fueron aprobadas por el Consejo Superior Universitario las partidas presupuestales para esas inversiones en valores, en el caso que se hayan hecho; c) que se indique cuál ha sido el procedimiento para realizar dichas inversiones, si se hicieron, indicando además con base a qué disposiciones se hicieron las inversiones, los nombres y cargos de los funcionarios que tuvieron

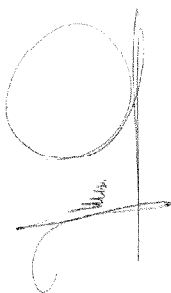
A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The signature is somewhat stylized and appears to be a name. The stamp is mostly obscured by the ink.



participación en el trámite; d) que se informe si los datos que aparecen consignados en la nota enviada al señor Rector con fecha 14 de abril de 1,993 por miembros del Consejo Superior Universitario son correctos, para el efecto se adjunta fotocopia de esa nota; e) que se informe de las operaciones financieras efectuadas en diciembre de 1,991 por la Universidad de San Carlos en el Banco de Guatemala; f) que a los informes requeridos se adjunte fotocopia de los documentos que amparan esas transferencias y, si eso fuera imposible, indicar el lugar en que se encuentran esos documentos y qué medidas se han tomado para protegerlos debidamente; g) en los informes se debe indicar detalladamente cuál es la documentación que figura en cada una de las dependencias y qué ampara las operaciones, si se hicieron; h) por la naturaleza de la información requerida, se ruega que los datos proporcionados sean entregados por escrito dentro de los ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de su requerimiento". D) El día quince de junio de mil novecientos noventa y tres se formalizó la contratación de los servicios profesionales del Licenciado José Eduardo Martí Baez, para que realizara un estudio de los movimientos financieros efectuados a nombre de la Universidad de San Carlos en instituciones bancarias y financieras del país, con el objeto de corroborar datos y confrontar información. E) Durante el mes de mayo se proporcionó a los miembros del Consejo Superior Universitario informe de la revisión a la ejecución y liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, efectuado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, en el cual se menciona lo relacionado con la utilización de recursos financieros provenientes de los ingresos de la institución para la compra

A handwritten signature or set of initials, possibly 'JEB', written in dark ink. It consists of a large, stylized letter 'O' or 'Q' on the left, followed by a vertical line, and then a series of horizontal and curved strokes that form the rest of the signature.

de valores públicos, sin tener asignación dentro del presupuesto del ejercicio fiscal revisado. F) El Departamento de Auditoría Interna en su Informe A-428-93 de fecha 2 de julio de 1,993 concluye que las inversiones efectuadas por el Licenciado Otto René Burgos Ruiz, con fondos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se hicieron sin observar leyes fiscales e institucionales y se utilizó la intermediación del Corredor M.V.S.A. y con Administradora de Valores S.A.; que los funcionarios que firmaron los cheques para la erogación de los fondos no solicitaron aprobación del Consejo Superior Universitario y que deben tomarse medidas disciplinarias para funcionarios y empleados por haber incurrido en inobservancia a las disposiciones institucionales relativas a inversiones. G) Por parte de la Dirección General financiera se indicó con fecha 28 de junio de 1,993 que : " a) No es posible proporcionar la información en su totalidad, porque según se pudo establecer el archivo de las inversiones fue manejado personalmente por el Lic. Burgos Ruiz, no obstante se envían fotocopias de algunos documentos relacionados, encontrados en los archivos de esta Dirección General Financiera. En cuanto a la literal b) categóricamente se informa que los presupuestos analíticos de EGRESOS de los años 1,991, 1,992 y 1,993, no contienen partida presupuestal alguna para la realización de las inversiones en valores; en consecuencia, el Consejo Superior Universitario en ningún momento autorizó ni conoció sobre las operaciones que se realizaron en dicho período por este concepto. Sobre la literal c) se puede informar que la orden siempre emanó del Lic. Otto René Burgos Ruiz, para la emisión de los cheques hacia el Jefe del Departamento de Contabilidad, Lic. Víctor Manuel Cifuentes,



responsable de su elaboración. Para la firma de los cheques conjuntamente con el Lic. Burgos Ruiz, participaron los Asistentes Ejecutivos, Licenciados Roberto Boburg C. y Julio César Duarte. Propiamente la inversión fue concebida y realizada directamente por el Lic. Burgos Ruiz. En relación a la literal d) no es posible dar una respuesta categórica por no contar con la información pertinente, pero les tendrá que llegar a través del Departamento de Contabilidad. Tampoco es posible proporcionar la información solicitada en la literal e) por no contarse con ella en los archivos." H) El Contador General de la Universidad hizo ver a la Comisión en su informe de fecha 2 de julio de 1,993, que la Universidad efectuó inversiones en valores pero no tiene conocimiento de la resolución de parte del Consejo Superior Universitario que aprobó esas inversiones. I) El Cajero General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de oficio de fecha 6 de julio de 1,993, indicó que tiene conocimiento de las inversiones efectuadas por la Universidad por conducto de las desinversiones de las mismas. J) El jefe del Departamento de Presupuesto en oficio de fecha 23 de junio de 1,993 indica que "no existen registros relativos a las inversiones financieras realizadas por la Dirección General Financiera en el período del 1 de enero de 1,991 al 30 de abril de 1,993, ya que las mismas no fueron tramitadas ante este Departamento." "Asimismo, le informo que dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad, únicamente se contempló lo relativo al ingreso de los intereses generados por las inversiones en cuestión, y no existe partida de egresos para la misma." k) Por su parte, el Lic. José Eduardo Martí Baez en su informe del 13 de julio de 1,993 hace ver que: "Se procedió a determinar las inversiones financieras realizadas por la

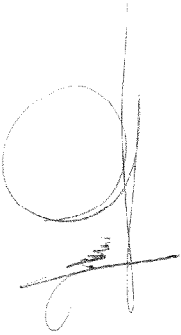


Universidad de San Carlos de Guatemala y el Fondo de Prestaciones de esa Universidad, desde el mes de marzo de 1,991 a principios del año 1,993, determinándose que conforme al cuadro analítico de inversiones realizado por la Auditoría Interna de esa Universidad (anexo 1), en el período comprendido del 15 de marzo de 1,991 al 22 de octubre de 1,992, la Universidad de San Carlos invirtió el monto de Q.55,284,641.36, principalmente en CENIVACUS emitidos por el Banco de Guatemala, y por parte del Plan de Prestaciones de esa Universidad, se realizó una inversión total de Q.34,760,823.60, en el período comprendido del 25 de abril de 1,991 al 2 de marzo del presente año, exclusivamente en CENIVACUS emitidos por el Banco de Guatemala. Al efectuar un análisis de las inversiones realizadas se determinó que varias inversiones se realizaron en el mercado primario, al ser adquiridos los CENIVACUS por parte de la entidad emisora, Banco de Guatemala, principalmente por medio del corredor denominado M.V.S.A. y algunas de las otras inversiones tuvieron que realizarse necesariamente en el mercado secundario, pues los plazos de la inversión son superiores al plazo comprendido entre la fecha de la inversión realizada por la Universidad y la fecha del vencimiento del documento, por lo que los CENIVACUS tuvieron que ser adquiridos posteriormente a la fecha de emisión a la entidad detentadora de los mismos que los haya adquirido del Banco de Guatemala o de algún otro comprador, sin que en el cuadro objeto de análisis conste a qué entidad le fueron comprados los CENIVACUS, por lo que procedimos a verificar esa información en la Universidad de San Carlos, donde nos fue informado que no podían determinar el nombre de la entidad o las entidades que les vendieron los documentos en el mercado secundario.



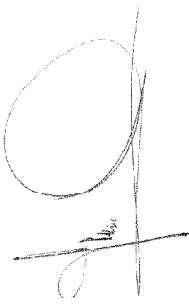
pero usualmente los adquirirían a entidades estatales. La mayoría de las adquisiciones en el mercado primario fueron realizadas por medio de un corredor o intermediario, lo que es normal, pues es más fácil poder invertir por medio de intermediarios que participan en las licitaciones y no en forma directa en ventanilla del Banco de Guatemala, pues existen varias restricciones, entre ellas comprar al valor promedio de la licitación y bajo condiciones impuestas por el Banco y que la compra se realice para reinvertir dinero que había sido invertido anteriormente en los mismos documentos y que están por vencer, aunque no es normal que el único corredor o intermediario que haya utilizado la Universidad de San Carlos sea la entidad M.V.S.A., pues normalmente las instituciones y empresas que realizan montos de inversión similares a los realizados por la Universidad de San Carlos utilizan varios intermediarios. Se procedió a verificar todas las inversiones realizadas por la Universidad de San Carlos en el mercado primario en CENIVACUS, por medio del intermediario M.V.S.A., con el objeto de determinar si el rendimiento reportado es el rendimiento que debió tener de acuerdo con la fecha de la inversión, habiéndose establecido que todas las tasas de rendimiento están dentro de los límites normales de la tasa de mercado existente en las épocas de las transacciones, por lo que no existió ninguna pérdida o posible defraudación en perjuicio de la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio del sistema de diferencial de tasa. Debido a que es política normal aceptada y puesta en práctica por los intermediarios que operan en Bolsa de Valores, entre ellos M.V.S.A., de reconocer a favor de sus clientes inversores, un porcentaje de la comisión que le es pagada por parte del Banco de Guatemala por la inversión en CENIVACUS, principalmente con

clientes que invierten sumas monetarias similares a las invertidas por la Universidad de San Carlos de Guatemala, se procedió a verificar en el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, si les fue transferida por parte del intermediario parte de la comisión cobrara, determinándose que no les fue transferida, pues el único rendimiento que obtuvieron fue el rendimiento de los CENIVACUS, situación que nos parece anormal, pues el mercado competitivo de la Bolsa de Valores ha hecho que los intermediarios trasladen desde un mínimo del 20% a un máximo del 90% de la comisión que cobran a favor de los inversores, quienes acreditan este ingreso como ingreso adicional al rendimiento de los CENIVACUS o documentos valorados, por lo que la comisión que realmente cobran puede ser únicamente el 10% de la comisión que les reconoce la entidad receptora de la inversión, por lo que se procedió de nuestra parte a tratar de verificar en la empresa M.V.S.A., si hubieron otorgado parte de la comisión obtenida por la compra de las inversiones ejercidas, pero hasta la fecha no ha sido posible obtener esta información, la cual quedará pendiente y se les hará saber en su oportunidad. El Banco de Guatemala comenzó a captar recursos económicos por medio de CENIVACUS desde el mes de septiembre de 1,990, reconociendo inicialmente una comisión a favor de los intermediarios del 3% del monto de la inversión, monto que fue bajado al 1.5% a mediados del año 1,991, época de varias de las inversiones realizadas por la Universidad de San Carlos, determinándose que actualmente la comisión que reconoce el Banco es del 0.75% del monto de la inversión, de lo cual se nos ha informado que desde finales del año de 1,991 hasta la presente fecha, los intermediarios trasladan parte de esta comisión que cobran por la colocación

A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The signature is somewhat stylized and appears to be a single name. The stamp is mostly obscured by the ink but has a circular outline.

de CENIVACUS a favor de la entidad inversora, por motivos de competencia con otros intermediarios. También se están verificando las inversiones efectuadas por la Universidad de San Carlos en el mercado secundario, con el propósito de determinar si las mismas se realizaron adecuadamente, información que próximamente estaremos remitiendo con su respectivo análisis." L) Se hace constar que en forma previa a la constitución de esta Comisión de Investigación, el señor Rector recabó informes relativos a este asunto, provenientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos según dictamen No. 050/93, del Departamento de Auditoría Interna Ref. A-006-93-INV-CP y la opinión de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas en la Universidad de San Carlos Ref. DECUO-20-93, con fechas 1, 14 y 20 de abril, respectivamente. M) El licenciado Otto René Burgos Ruiz fue ampliamente oído en diversas ocasiones, mediante notas de fechas 21 de abril, 6 de mayo y 21 de mayo de 1,993, remitidas por él a los miembros del Consejo Superior Universitario y al Coordinador de la Comisión Investigadora.-

**TERCERO** : Después de analizar la documentación y los dictámenes referidos en el Punto anterior de la presente acta, la Comisión Investigadora del caso relacionado con el manejo de los recursos financieros de la Universidad de San Carlos, llega a las siguientes conclusiones: 1o. En el período comprendido del uno de enero de mil novecientos noventa y uno al 30 de abril de mil novecientos noventa y tres, la Universidad de San Carlos de Guatemala realizó las inversiones en valores que se detallan en el Informe A-428-93, del Departamento de Auditoría Interna, para lo cual no se contó con la aprobación del Consejo Superior Universitario, requisito indispensable para poder realizarlas dentro del marco legal, de conformidad con normas que regulan la



elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2o. Que el responsable directo de la decisión de hacer las inversiones fue el Licenciado Otto René Burgos Ruiz, extremo que reconoció verbalmente ante el Consejo Superior Universitario. ratificado en diversos documentos suscritos por él mismo y corroborado por otros funcionarios de la Universidad de San Carlos. 3o. De conformidad con la documentación y los dictámenes rendidos, la Comisión considera que las operaciones de Inversión en valores efectuados por el licenciado Otto René Burgos Ruiz con fondos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el período comprendido del uno de enero de mil novecientos noventa y uno al treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, están al margen de la ley y debe sancionarse conforme a la misma a los responsables; para el efecto, debe hacerse la denuncia de tales actos ante los órganos competentes, para la deducción de responsabilidades administrativas, civiles y penales.-----

CUARTO : No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la reunión en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, firmando quienes en ella intervinieron; estableciéndose que el Licenciado Tulischt Díaz, no concurrió, presentando en su oportunidad la correspondiente excusa, y que se adjunta a la presente fotocopia de los documentos y dictados que dan sustento a la presente.

Lic. JUAN FRANCISCO FLORES J.  
Coordinador.

Lic. LUIS ANTONIO MENENDEZ  
Secretario.

Lic. OSCAR BARRIOS

Lic. HECTOR VILLAGRAN

Br. ROGELIO DAVID CASTILLO

Lic. CESAR A. CONDE RADA